

004399

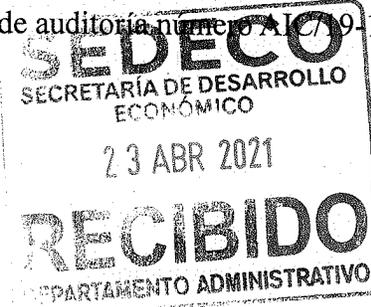
CE/DSFCA/CA/21/04-0505.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de abril de 2021.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/19-11.

ACUSE

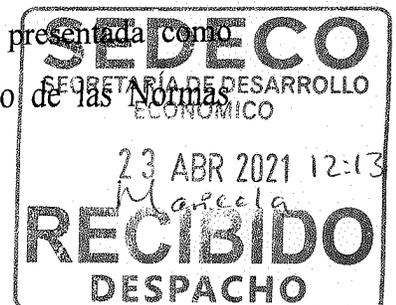
**LICENCIADO JORGE LUIS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESENTE.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/19-11 ordenada en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/11-2781 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve y notificada mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha trece de enero de dos mil veinte, practicada a los recursos ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y derivado de los trabajos de auditoría practicados por este Órgano de Control, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fueron determinadas trece observaciones, las cuales se dieron a conocer mediante Acta de Resultados Preliminares, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno.

Como resultado de lo anterior la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, recibió ocho recopiladores que contienen la información documental comprobatoria del gasto ejercido por la Secretaría de Desarrollo Económico, como solventación a las observaciones preliminares asentadas en el Acta citada en el párrafo anterior, derivado del análisis y revisión que el personal auditor realizó a la documentación presentada, esta Contraloría del Ejecutivo resuelve que once observaciones fueron solventadas; toda vez que, la información presentada como propuesta de solventación es en lo general razonablemente aceptable dentro de las Normas

**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala**  
**Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**



Jurídicas y los Lineamientos establecidos para la ejecución y comprobación del gasto durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; quedando dos observaciones parcialmente solventadas, mismas que se describen a continuación:

- I. Las inconsistencias entre los puestos ocupados y los puestos autorizados en el Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Económico; toda vez que, derivado de la intervención al pago de nómina del personal que integra a la Secretaría; a través de la aplicación de un cuestionario personalizado a los servidores públicos y en comparación con el organigrama y plantilla de personal, se pudieron detectar inconsistencias entre los puestos ocupados y los puestos autorizados en la estructura orgánica, y
- II. Las inconsistencias detectadas en pago de sueldos y salarios del personal comisionado de la Secretaría de Desarrollo Económico; ya que, derivado de los procedimientos de intervención al pago de nómina y en comparación con la información proporcionada en los expedientes de personal de la Secretaría, se observa el pago de sueldos y salarios del servidor público Ramiro Licona Pérez por la cantidad de \$70,473.71 (setenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 71/100 moneda nacional) durante el período comprendido de octubre a diciembre de dos mil diecinueve; toda vez que de acuerdo a la documentación anexa en su expediente personal, mediante oficio número OMG/RH/MP/B-239/2019 de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, fue comisionado a la Secretaría de Turismo del Estado, con nombramiento y percepción de confianza a partir del día primero de octubre de dos mil diecinueve; detectando principalmente, que el servidor público Ramiro Licona Pérez se encuentra comisionado a la Secretaría de Turismo del Estado exactamente la misma fecha en que se dio de alta en la plantilla de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que el puesto ocupado en esta Secretaría no está siendo productivo y aprovechado, realizando el pago de sueldos al personal que no contribuye a la consecución de los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico.

004400

Por lo anterior, este Órgano de Control considera pertinente realizar las siguientes recomendaciones preventivas a las mismas:

- I. Realizar el análisis de la plantilla de personal para la actualización del organigrama, cuidando que exista compatibilidad entre los puestos pagados, las áreas de adscripción y las actividades desempeñadas por los servidores públicos.
- II. En caso de existir modificaciones concierne al departamento administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para contar con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, y
- III. Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto asignado al capítulo de servicios personales; garantizando la contribución de los servidores públicos en el calendario de metas y programas autorizados de la Secretaría durante el ejercicio que corresponda.

Finalmente manifestar que esta Contraloría da por concluida la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/19-11.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENCIÓN**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Alfredo Luna Ruíz. Titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo
- JLM/cps.